



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ángela María Moreno Restrepo
Demandado: Porvenir S.A, Skandia S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00321-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada SKANDIA Pensiones y Cesantías S.A, la suma de dinero equivalente a \$900.397 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada LINA MARCELA RENDÓN BUILES, portadora de la tarjeta profesional N° 136.444 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>108</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>16 DE AGOSTO DE 2022</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
